MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE

Bogotá D.C., 02 de mayo de 2024

Señora Teniente Coronel
SANDRA MARCELA FONSECA PIZA
Gerente del Proyecto
Bogotá, D.C.

Asunto: Reevaluación Técnica Proceso SAMC – 380 - DISANEJC - DMSOC - 2024.

De manera atenta y respetuosa, me permito remitir la reevaluación técnica efectuada a la oferta presentada en la plataforma SECOP II conforme a la información suministrada por el comité económico evaluador, para el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-380—DISANEJC-DMSOC-2024, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO PARA LA REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA (INTELECTUAL) Y PSICOSOCIAL DIRIGIDO A PROCESOS DE HABILIDADES ADAPTATIVAS Y OCUPACIONALES POBLACIÓN DE 0 A 18 AÑOS DE EDAD, USUARIOS DEL SSFM ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJC REGIONAL 9 DMGEM EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"**, así:

VERIFICACIÓN REQUERIMIENTOS TECNICOS

PROPONENTES	ASPECTOS TÉCNICOS A EVALUAR				
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	GARANTÍA TÉCNICA	TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.
CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL "CEDHI"	CUMPLE	SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:



FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Yo, Sandra Bejarano Moreno, en calidad de Representante Legal del Centro de desarrollo Humano Integral – CEDHI certifico que cumplo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO	COMO CERTIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
(Anexo C – Formato de evaluación del portafolio de servicios de rehabilitación).	Se realizará visita técnica previa a las Instituciones Prestadores del Servicio de Rehabilitación Funcional designados como posibles oferentes, con el fin de realizar la respectiva verificación teniendo en cuenta la norma de habilitación Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social: (NO SUBSANABLE). a. Áreas terapéuticas para trabajo grupal. b. Áreas terapéuticas independientes para trabajo individual. c. Zonas verdes, salón o patio para actividades recreativas. d. Zonas de alimentación. e. Baños con adaptaciones de acuerdo a la capacidad instalada y rampas de acceso en caso de requerirlas para cada área terapéutica. f. Todas las instalaciones de la institución deberán tener los ajustes razonables para el acceso y movilización, así como tener buena iluminación y ventilación. g. Protocolos de mantenimiento. h. Recurso humano. i. Manual de procesos y procedimiento. j. Dotación y Mantenimiento. k. Estándares de habilitación.	X	

Dirección: Calle 97 No. 64-19 Bogotá D.C. Barrio Los Andes
Tel: 6955994 - 3124622706
fundacioncedhi@yahoo.com
www.cedhi.com

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA:

Habiendo subsanado lo requerido en la evaluación técnica del 25 de abril del 2024, el estado del proponente es:

PROPONENTE	EVALUACIÓN
CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL "CEDHI"	**HABILITADO**

Respetuosamente,



TE. JESICA CAROLINA GARCÍA SUÁREZ
Comité Técnico Evaluador.